

DECRETO ALCALDÍCIO N° 174

REF.: Aprueba exención de pago de derechos por concepto de ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

TREHUACO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 13 de abril de 2022, de la Coordinadora del Programa de Desarrollo Local;
2. El Decreto Alcaldicio N° 170 de 12 abril de 2022 que otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.
3. Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la Contraloría General de la República de Chile.
4. La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile;
5. Lo dispuesto en la ordenanza de cobro aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1602 del 17 de diciembre de 2013 y modificada por Decreto Alcaldicio N° 1218 de 14 de julio de 2014, en particular lo dispuesto en el artículo 49; y,
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Teniendo presente la facultad concedida por la Ordenanza de Cobros varios de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, según lo dispuesto en el artículo 49 de dicha Ordenanza;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Y OTORGUESE, la exención total de pago de los derechos contemplados en el Título V, Derechos Municipales relacionados con las patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas, artículo 15 N° 5, a las siguientes personas:

- Juan Arriagada Montecino Rut: 10.110-0 [REDACTED]
- Bristela Venegas Aguayo Rut: 10.110-0 [REDACTED]
- Bernarda Jiménez García Rut: 0.000.000-0 [REDACTED]
- Lucía Rodríguez Retamal Rut: 0.000.000-0 [REDACTED]
- Yanires Agurto Escalona Rut: 12.540-10-7 [REDACTED]
- Cecilia Escalona Urrutia Rut: 0.000.000-5 [REDACTED]
- Ema Robles Vega Rut: 16.050-00-0 [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Tesorería, DAF, Of. Transparencia, Interesado, Secretaría Municipal; Prodesal, Administración Municipal



* RAUL ESPEJO ESCOBAR *
ALCALDE * ALCALDE *



UNIDAD
DE
CONTROL
TREHUACO